

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20160000237

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 388.02/2016. Negociado: MA

Sobre:

De: D/ña. INDUSTRIAS CARNICAS HERMANOS MORENO SCA

Procurador/a Sr./a.: FRANCISCO JAVIER SERRANO PEÑA

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: REA INDUSTRIA CARNICA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION
TRIBUTARIA, A C , JUNTA DE ANDALUCIA y DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Procurador/a Sr./a.: RAFAEL MARIN BENITEZ

Letrado/a Sr./a.: JORGE NARCISO COBO GARCIA

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./Dª.COVADONGA HERRERO UDAONDO

En Cádiz, a dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo facilitar una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

4.- Paso a dar cuenta a SSª para resolver en resolución separada sobre el fin de fase común

5.- Tratándose de un concurso abreviado en el que aún no se ha abierto la liquidación a petición de la concursada, el plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

6.- Si en el plazo señalado en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de DIEZ días.



Código Seguro de verificación:bQcCn/HJjU7d/3Y0CuQwZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 16/03/2018 12:39:30	FECHA	16/03/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



bQcCn/HJjU7d/3Y0CuQwZA==



MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código "00", de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdo y firmo . Doy fe.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:bQcCn/HJjU7d/3Y0CuQwZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 16/03/2018 12:39:30	FECHA	16/03/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



bQcCn/HJjU7d/3Y0CuQwZA==